



ESCOLARIZACIÓN 2019/20

Educación Infantil,
 Educación Primaria,
 ESO,
 y Bachillerato



PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN para el curso 2019/20
 (INFORMACIÓN PARA FAMILIAS DE ALUMNOS CUYO CENTRO DE ORIGEN ESTÁ ADSCRITO A VARIOS CENTROS)

PRINCIPALES FECHAS A RECORDAR

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
 Desde el día 5 al 11 de marzo de 2019.

SORTEO DE DESEMPATE
 Miércoles 20 de marzo de 2019.

PUBLICACIÓN DE LISTAS
 Las listas provisionales el 25 de marzo.
 Las listas definitivas el 1 de abril.

MATRÍCULA
 El plazo de matrícula para infantil y Primaria es del 14 al 21 de junio de 2019.
 El plazo de matrícula para ESO y Bachillerato es del 1 al 12 de julio.

PARA UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA:

- En la secretaría de cada centro.
- Página www.educantabria.es
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Negociado de Información de Educación (Vargas 53, 6ª planta. Santander)
 Tfnos.: 942 20 80 80 y 942 20 70 16
- Tfno. de Información Administrativa del Gobierno de Cantabria: 012
 (Desde fuera de Cantabria: 902 139 012)

EL ALUMNADO QUE HAYA OBTENIDO PLAZA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN PUEDE POSTERIORMENTE SOLICITAR PLAZA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN.

MARZO 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18 ^{Int}	19 ^{Int}	20	21
22 ^{Int}	23	24	25	26	27	28
29	30					

JUNIO 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10 ^{Int}	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO 2019

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25 ^{Int}	26	27	28
29	30	31				



¿QUIENES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2019/20?

Todos los alumnos que estén escolarizados en centros adscritos a varios centros y deban cambiar de centro al encontrarse en uno de los supuestos siguientes:

- Los alumnos que cursan 3º del 2º ciclo de Ed. Infantil y acceden a 1º de Ed. Primaria, cuando no se imparta en el centro de procedencia.
- Los alumnos de Ed. Primaria que deben acceder al siguiente curso de Ed. Primaria, cuando no se imparta en el centro de procedencia.
- Los alumnos que cursan 6º de Ed. Primaria y acceden a 1º de ESO, cuando no se imparta en el centro de procedencia.
- Los alumnos que cursan 4º de ESO en centros públicos y acceden a 1º de bachillerato, cuando no se imparta en el centro de procedencia.

¿A QUE CENTROS ESTÁ ADSCRITO EL CENTRO DE ORIGEN?

La dirección del centro de procedencia informará a las familias de la relación de centros a los que está adscrito y les entregará un modelo de solicitud.

¿PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

Las familias entregarán la solicitud en el centro de procedencia desde el 5 hasta las 13 h. del 11 de marzo de 2019.

¿SE PUEDEN ORDENAR LOS CENTROS POR UN CRITERIO DE PREFERENCIA?

Si se puede. Las familias podrán especificar el orden de preferencia entre los centros adscritos al de origen en la solicitud de reserva de plaza.

LISTA DE ESPERA

En el supuesto de no obtener plaza en la 1ª opción al participar en este procedimiento de Adscripción por falta de vacantes, se genera derecho a figurar en lista de espera, pero sólo respecto del centro solicitado en primera opción (para el supuesto que pueda haber nuevas vacantes a lo largo de todos los procesos).

PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto de alumnos.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades específicas de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2019/20 (acreditación para la escolarización indicando los recursos necesarios y la modalidad de escolarización).



¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES?

- Existencia de hermanos ya matriculados en el centro solicitado.
 - Padre, madre o tutor legal trabajando en el centro.
 - Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales.
 - Renta anual 2017 de la unidad familiar inferior o igual al salario mínimo interprofesional.
 - Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
 - Sólo para bachillerato: expediente académico.
- En caso de persistir el empate, sorteo público que se realizará el miércoles 20 de marzo de 2019.

SORTEO DE DESEMPATE

El programa informático de gestión del proceso asignará a cada solicitud un número en el momento de su grabación.

Cada centro docente hará público en el tablón de anuncios, con anterioridad a la celebración del sorteo, la lista de solicitudes con el nº asignado a cada una de ellas.

El sorteo público se realizará el miércoles 20 de marzo a las 10 h. en la sala de juntas de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la 7ª planta del edificio de Ministerios (C/ Vargas 53).

Se obtendrá en el sorteo el número y el orden ascendente o descendente a partir del cual se ordenará el derecho prioritario de obtener plaza.

¿CUÁNDO SALEN PUBLICADAS LAS LISTAS DE ADSCRIPCIÓN?

Las listas provisionales el lunes 25 de marzo.

Las listas definitivas el lunes 1 de abril.

¿SI SE HA ADJUDICADO PLAZA EN LA ADSCRIPCIÓN, SE PUEDE SOLICITAR OTRA PLAZA EN EL POSTERIOR PROCESO ORDINARIO?

Si. El alumno tiene adjudicada su plaza adquirida por ADSCRIPCIÓN, pero puede solicitar posteriormente otro centro en el proceso de escolarización ORDINARIO.

Si obtiene nueva plaza en el proceso ordinario, se readjudicará esta y perderá la previa de adscripción. Si no obtiene plaza en el proceso ordinario, mantendrá el derecho sobre la plaza de adscripción.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS VALORABLES A EFECTOS DE PUNTUACIÓN?

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes, es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud.

La documentación que no se presente junto con la solicitud no podrá ser baremada.

Los documentos, en cada caso, son los siguientes:

EXISTENCIA DE HERMANOS EN EL CENTRO:

- Se indicará en la solicitud normalizada.

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL QUE TRABAJE EN EL CENTRO:

- Se indicará en la solicitud. Certificación del centro para la segunda y posteriores opciones.

PARA PROXIMIDAD A DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO:

- Para domicilio familiar: certificado de empadronamiento del alumno que debe incluir la totalidad de las personas que figuren empadronadas. No se considera acreditativo a efectos de baremación si no figura en el mismo alumno y padre, madre o tutor legal.

- Para lugar de trabajo: certificado del empleador o copia del contrato laboral. Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.

PARA BAREMACIÓN DE RENTA:

- Autorización para solicitar a la AEAT información de ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional del año 2017.
- Fotocopia del libro de familia o documento equivalente que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2017.

- Título de familia numerosa, si procede.

CONCURRENCIA DE DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, PADRE, MADRE O HERMANO:

- Certificación emitida por el organismo público competente. Al menos del 33 %.

SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR:

- Aportar resolución administrativa o judicial.

SÓLO PARA BACHILLERATO

- Certificación de calificaciones.

¿CUÁNDO SE HACE LA MATRÍCULA?

El plazo de matrícula para Infantil y Primaria es del 14 al 21 de junio y para ESO y Bachillerato del 1 al 12 de julio.

Si no se realiza la matrícula se puede llegar a perder la plaza (en el 1º ciclo de Ed. Infantil y en bachillerato) o las ayudas (libros, transporte, comedor, etc.)

